



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN Registro: 63/2025

Unidad administrativa:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA
AGENCIA DE CONTRATACION SANITARIA

Exp.: PA OBR 30/2022
(A/OBR-038380/2022C01-AP02)

Resolución del Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la **Ampliación del plazo de ejecución del contrato "OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LAS VÍAS FERROVIARIAS QUE SEPARAN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DEL BARRIO DE SANTA EUGENIA"**

Con fecha 27 enero de 2024 el Servicio Madrileño de Salud adjudicó a TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA) CIF.: A13303763, la ejecución de las Obras por importe de **4.002.284,07 € IVA incluido** y un plazo de 9 meses de ejecución.

Se procedió al Acto de Comprobación del Replanteo, de fecha 26 de junio de 2024 que tuvo efecto positivo, dando comienzo a los trabajos a partir del día siguiente, constando la reserva del contratista respecto a no estar disponibles los terrenos en la zona de afección ferroviaria de ADIF.

Según informe emitido por la Dirección General de Infraestructuras de ampliación del plazo de ejecución del contrato vigente por un periodo de cuatro meses y medio (4,5 MESES), una vez solicitada por la empresa adjudicataria TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA), el 25 de febrero de 2025, al existir servicios no contemplados en el proyecto original y no poder disponer de la totalidad de los terrenos en zona de Afección Ferroviaria necesarios para la finalización de los trabajos, se ha afectado a la ejecución de la obra, provocando un retraso de la misma.

En uso de las atribuciones que le han sido conferidas por las disposiciones vigentes, el Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de contratación en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por el que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3.1 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril,

RESUELVE

1- Ampliar el plazo de ejecución del contrato por 4,5 meses pasando la fecha final de la obra a ser el 9 de agosto de 2025, atendiendo a lo indicado en el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

2. Acordar la inserción de la publicación, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

A fecha de firma
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA
(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de 03/09/2024)

Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - ***3929**
Fecha: 2025.03.13 22:42